

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado EDIFICIO RIOJA S.A., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 24 de Mayo de 1994.— El Agente Ejecutivo, Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01, Ricardo Fernández Orío.

Notificaciones apremiados domicilio desconocido

III.B.831

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 26/01 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., que copiada literalmente dice:

RE NUM. SEG. SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. CERTIF.	PRINCIPAL
1 2600258672	03/92-11/92	ALVAREZ LEON, JOSE ANTONIO	G. BERCEO, 38-5	LOGRO\O	94500301	399998
1 2600208647	09/88-09/90	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ERNEST	VARA DE REY, 66	LOGRO\O	94500298	634776
1 2600250964	10/93-10/93	RUIZ SAENZ, CARLOS	M. MURRIETA, 88	LOGRO\O	94500305	11705
1 2600204109	01/93-05/93	SUAREZ CONDE, M SOLEDAD	AVDA. BURGOS, 116	LOGRO\O	94500299	205415

Notificaciones

III.B.832

DON LUIS JAVIER SOTES ORTEGA, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 26/03 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Rioja sin personarse, serán declarados en REBELDIA y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1, del citado Reglamento, se extiende el presente EDICTO, que firmo en Logroño a 24 de Mayo de 1994.— El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Rioja sin personarse, serán declarados en REBELDIA y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1 del citado Reglamento, se extiende el presente EDICTO, que firmo en Logroño a 23 de Mayo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

REG	CCC/NAF/NID	PERIODO	APELL. NOMB. /RAZON SOC.	DOMICILIO	LOCALIDAD	NºCERTIFIC.	IMP. PRINCIPAL
01	26/0017165/19	0593	EURO RIOJA TRANSP., S.L	DUQ. VICTORIA, 54	LOGRONO	94/2409/69	45.964
01	26/0017165/19	1093	EURO RIOJA TRANSP., S.L	DUQ. VICTORIA, 54	LOGRONO	94/2410/70	308.297
01	26/0020020/61	1093	TALLERES OLSA, S.L.	AVDA. LOBETE, 40	LOGRONO	94/2413/73	1.650.522
01	26/0020020/61	1093	TALLERES OLSA, S.L.	AVDA. LOBETE, 40	LOGRONO	94/2414/73	135.807
01	26/0021960/61	0777	ARNEDO GARCIA, MARIA	MTNEZ. ZAPORTA, 8	LOGRONO	94/2422/82	50.100
01	26/0022472/88	0493	EGUIZABAL HNDEZ, JUAN J.	MENA Y NAVARRETE, 7	LOGRONO	94/2425/85	50.100
01	26/0023038/72	1093	BODEGAS VELAZQUEZ, S.A.	AV. ESTACION, 27-29	CENICERO	94/2426/86	293.940
01	26/0027487/59	1093	CANGA ALVAREZ, M. TERESA	CTRA. SORIA, KM. 8	ALBELDA I.	94/2439/02	197.156
01	26/0028024/14	0892-0992	ASES. RIOJ. SEGUROS, S.A	HNOS. MOROY, 8-2	LOGRONO	94/2442/05	50.100
01	26/0028843/57	0593	GRACIA ESTEVEZ, JULIO	JORGE VIGON, 10	LOGRONO	94/2448/11	1.049
01	26/0028843/57	0693	GRACIA ESTEVEZ, JULIO	JORGE VIGON, 10	LOGRONO	94/2449/12	1.039
01	26/0028843/57	0993	GRACIA ESTEVEZ, JULIO	JORGE VIGON, 10	LOGRONO	94/2450/13	1.049
01	26/0029284/13	0893	SAENZ ADAN, GERMAN	LA CIGÜENA, 3-5º	LOGRONO	94/2451/14	56.739
01	26/0029284/13	0192-0992	SAENZ ADAN, GERMAN	LA CIGÜENA, 3-5º	LOGRONO	94/2452/15	100.000
01	26/0030070/23	1088-1089	ROLDAN CORDON, M.FE	UR. VILLA PATRO, 4	LARDERO	94/2459/22	50.100
01	26/0030299/58	0989	SERMINS A	CIGÜENA, 42	LOGRONO	94/2461/24	50.100
01	26/0030738/12	1093	LAZARO GONZALEZ, FCO. J.	MADRE DE DIOS, 56	LOGRONO	94/2462/25	129.886